



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Fomento de la Vivienda"

RESOLUCION No. RES-MA-2016-6

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana es signataria de la Alianza Gobierno Abierto que tiene como objetivo obtener compromisos concretos de los gobiernos, para promover la transparencia, capacitar a los ciudadanos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnología para fortalecer la gobernabilidad.

CONSIDERANDO: Que para el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, es una prioridad ejecutar una agenda de gobierno inclusiva, con la participación de la ciudadanía, así como promover la transparencia a través de la rendición de cuentas en cuanto al manejo adecuado de los fondos públicos que reciben las instituciones gubernamentales.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), como Órgano Rector en materia de transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés, ética e integridad gubernamental y libre acceso a la información pública, se ha comprometido en su plan de acción a desarrollar el portal de datos abiertos de República Dominicana, que tiene como objetivo principal hacer que los datos sean fáciles de encontrar y reutilizar.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Agricultura está comprometido con la visión de gobierno abierto, y como Institución Rectora del Sector Agropecuario quiere poner a disposición de la ciudadanos información sobre las actividades que le competen y que pueden ser de su interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No.200-04, de fecha 28 de julio del 2004.

VISTO: El Decreto No.130-05, de fecha 25 de febrero del 2005, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTO: El Decreto No.486-12, de fecha 21 de agosto del 2012, que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA: La Norma Nortic A3 2014, sobre publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano, de fecha 22 de enero del 2014.

VISTA: La Resolución No.63-2013, de fecha 28 de agosto del 2013, que crea el Comité Administrador de los Medios Web del Ministerio de Agricultura (CAMWEB).

.../...



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Fomento de la Vivienda"

RESOLUCION No. RES-MA-2016-6

VISTO: El Acápite (f), del Artículo 3, de la Ley No.8, de fecha 8 de septiembre del 1965, que faculta al Ministro de Agricultura a "establecer la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ministerio a su cargo".

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo Primero.: Se ratifica el Artículo Primero de la Resolución No.63-2013, de fecha 28 de agosto del 2013, que crea el Comité Administrador de los Medios Web del Ministerio de Agricultura (CAMWEB).

Artículo Segundo.: Se modifica la estructura del Comité Administrador de los Medios Web del Ministerio de Agricultura (CAMWEB), para que en lo adelante esté integrado de la siguiente manera:

- a) El Director del Departamento de Informática, quien fungirá como Coordinador del Comité.
- b) EL Director del Departamento de Consultoría Jurídica, Asesor Legal del Comité.
- c) EL Director del Departamento de Información y Relaciones Públicas, Miembro.
- d) La Directora de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Artículo Tercero.: Este Comité tendrá las siguientes funciones:

- El CAMWEB será responsable del proceso de selección y apertura de los datos del organismo, de acuerdo a las normas y ordenamientos establecidos.
- El CAMWEB es el responsable de que los datos del organismo estén publicados en el portal web www.datos.gob.do con la periodicidad establecida, así como en cualquier otro medio web que el organismo utilice para la publicación de su información reutilizable.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Ángel Estevez,
Ministro de Agricultura



AE/GMD
RR/marc